

**ACTA N° 249 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010
"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez y Veinticinco horas de la mañana (10:25 a.m.) del **JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MAX PUIG**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. PEDRO RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Trabajo y Suplente del Presidente; **DR. NELSON RODRIGUEZ**, Vice-Ministro de Salud; **DR. SABINO BAEZ**, Titular Representante del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Suplente del INAVI; **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Suplente Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. YUDITH CASTILLO**, **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ** y **LIC. JAIME AYBAR**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. CIRCE ALMANZAR**, **LIC. JESUS ALMANZAR** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES** y **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. SOL AMANTINA DELGADO**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **SRA. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. JULIO SANZ**, Gerente General Interino del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la siguiente ausencia: **LIC. MARITZA ORTIZ**, **DR. FULGENCIO SEVERINO** y **LIC. ROBERTO PULA**.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 247. **(Resolutivo)**.
2. Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. **(Resolutivo)**
3. Informe sobre la selección de nuevos miembros del CNSS. **(Resolutivo)**
4. Presentación de Informe ante el CNSS por parte de la DIDA sobre las actividades e indicadores más relevantes del periodo Comunicación del Sector Empleador d/f 22/07/10. **(Informativo)**

Acta Sesión Ordinaria No. 249
16 de septiembre del 2010

5. Presentación de Informe del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) sobre la revisión del estado y portafolio de inversiones de los fondos correspondientes al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), Resol. No. 248-04. **(Informativo)**
6. Implementación de la resolución sobre reverso de fondos (casos que por error en la digitación del número de cédula del afiliado registrado en la TSS, sus aportes son acreditados a una cuenta CCI de otra persona). Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
7. Derecho a la información de los afiliados a la libre información sobre en cuál AFP se está afiliado. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
8. Devolución o transparencia de aportes del Sistema de Reparto. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
9. Observaciones de la DIDA a las resoluciones que emite la SIPEN. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
10. Devolución de aportes a extranjeros que retornan a su país. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
11. Modificación de la Resol. No. 272-07. d/f 14/03/07 de la SIPEN para que se autorice la solicitud de devolución de beneficio por ingreso tardío del Sr. Mario Antonio Collado Ramos. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
12. Implementación de manera íntegra del PBS. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
13. Reconocimiento de los padres como parte del núcleo familiar. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
14. Cobertura de salud para los dependientes de los pensionados actuales de Hacienda. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
15. Ampliación y mejoramiento del acceso a los beneficios del programa de las Estancias Infantiles. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
16. Situación presentada con planes prepagados para afiliados del SFS del RC. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
17. Garantía a la dispersión por parte de las ARS de los medicamentos ambulatorios establecidos en PDSS (RD\$3,000.00 al año por cada afiliado). Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**

Acta Sesión Ordinaria No. 249
16 de septiembre del 2010

18. Readequación, actualización y revisión del alcance de la cobertura económica del Seguro de Riesgos Laborales. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
19. Modificación del Reglamento para las Apelaciones en el CNSS. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
20. Turno Libre.

El **Presidente del CNSS** procedió a dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 249 del CNSS, solicitando a los Miembros del CNSS que presentaran sus observaciones a la Agenda pautada para la reunión.

El **Gerente General Interino del CNSS** solicitó que el punto 5 se conociera primero, antes de la presentación de la DIDA, porque el Dr. Elisaben Matos está en la institución desde temprano, y así no tendría que esperar tanto tiempo. Indicó que si es aceptada la propuesta el punto 5 se convertiría en 4 y viceversa.

Al **Presidente del CNSS** le pareció razonable la propuesta y no habiendo ninguna otra observación procedió a someter la Agenda a aprobación, la cual fue aprobada. A seguidas procedió a tomar nota de los Consejeros que quisieran presentar algún tema en el Turno Libre, resultando inscritos la Dra. Libe y el Arq. Simó.

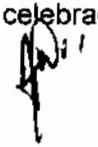
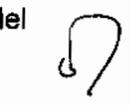
1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 247. **(Resolutivo)**.

El **Presidente del CNSS** solicitó a los Consejeros que presentaran sus observaciones al Acta 247, indicando el **Consejero Agustín Vargas Saillant** que su Sector aprueba el Acta referida con las observaciones que hicieron y enviaron.

El **Consejero Jaime Aybar** expresó que su Sector también la aprueba con las observaciones enviadas.

El **Presidente del CNSS**, visto que no había más observaciones procedió a someter a votación la aprobación del Acta No. 247, la cual fue aprobada.

Resolución No. 249-01: Se aprueba el Acta No. 247 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de agosto de 2010; con las observaciones realizadas.



2. Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. (Resolutivo)

AGENDA

1. Desembolso de MISPAS. (Asignación Resol.229-01)
2. Caso Resolución 244-03 que fue enviada a la Resol.248-07
3. Uso de Recursos acumulados en Certificados (Piloto, Contributivo subsidiado).

El **Consejero Pedro Rodríguez** explicó que mediante Resolución No. 248-07 se instruyó a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, estudiar, evaluar y definir fuentes de financiamiento para cubrir los servicios de salud, en atención a las modificaciones realizadas al Reglamento de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, debido a la problemática planteada por ADARS y que presente un informe al CNSS en la próxima sesión ordinaria.

Con relación a este punto la Comisión acordó posponerlo en virtud de que el mismo presenta un serie de complejidades, específicamente porque colide con el Art. 110 de la Constitución, en sentido del principio de la irretroactividad de la ley, en el entendido que la Comisión evaluó que el plazo acordado en el Art. 3 del Reglamento de Afiliación del SFS podía ser reducido de 60 días a 30, pero esa reducción colide con ese beneficio que había sido acordado en el Reglamento a favor de los afiliados. En consecuencia, este punto debe ser consensuado y debatido en una próxima sesión de la Comisión.

1. Desembolso de MISPAS.

Sobre este punto, el **Lic. Pedro Rodríguez** refirió que los Comisionados acordaron autorizar a la Gerencia General enviar una comunicación al Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdala, en la cual se le autoriza realizar el tercer y último pago pendiente al Ministerio de Salud Pública (MISPAS), por valor de RD\$60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos con 00/100) de los cuales RD\$59,489,799.24 vienen del Certificado Financiero No.625301512983, abierto por un valor de RD\$400,000,000.00 en el Banco León, con cargo a la Cuenta Especial denominada "Cuenta para el Cuidado de la Salud de la Personas"; y los RD\$510,200.76 faltantes, de los ingresos corrientes de la Tesorería. (Anexo carta enviada a TSS).

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que ya enviaron la comunicación, pues este punto es informativo, ya que el Consejo autorizó que si se cumplía con el procedimiento, la Comisión podría proceder con los desembolsos a favor del MISPAS, sin embargo en la Gerencia General solicitaron que se convocara a la Comisión de Presupuesto para que ésta discutiera el tema y presentara su aprobación de acuerdo con lo establecido en el procedimiento, ya que incluía tocar un certificado de inversión, que no era de los ingresos corrientes que se podría pagar; el dinero que se va a utilizar son 59,500,000 que son producto de los intereses que generó ese certificado y con eso se cumple con la resolución que manda que sea de los intereses, los otros 500 mil pesos serían pagados de la cuenta de ingresos corrientes de la Tesorería.

La **Consejera María Teresa Fernández** expresó no estar clara, porque se presentó el informe, pero también se presentó otro punto de agenda, se mezclaron los puntos, por lo que preguntó si el punto sobre la situación de los 60 días o 30 días, se planteó posponerse, pero no se voto.

El **Presidente del CNSS** respondió que el tema no se ha cerrado, que se solicitó al Presidente de la Comisión de Presupuesto que leyera su informe, inmediatamente para aclarar o ampliarlo, el Gerente pidió la palabra, no se ha cerrado nada y preguntó si había alguna otra observación al respecto.

La **Consejera Altagracia Libe** manifestó que los que no son miembros de la Comisión no tienen la capacidad de opinar al respecto.

El **Presidente del CNSS** expresó que el informe se ha presentado, que la Comisión en un aspecto cree que debe posponerse el punto. Consideró que el tema está sobre la mesa, salvo ese punto donde no hay consenso.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que este Consejo resolvió sobre el aporte de los RD\$80.0 millones a Salud Pública, a propósito del tema de Haití, que es informativo; delegó en la Comisión de Presupuesto para darle seguimiento y agotar los procedimientos, se hicieron algunas observaciones en la Comisión, hace ya más de un mes que se reunieron con el Dr. Peguero, Viceministro Administrativo, se esclarecieron temas de inquietud de la Comisión y de este Consejo y se valoró que se cumplía con las condiciones para entregar la última partida, fue un mandato de este Consejo para la Comisión .

La **Consejera María Teresa Fernández** manifestó que el informe tiene tres partes, por eso entendía que habían confundido los temas, la primera parte del informe donde se hablaba de los 60 días de las ARS, quiso recordar lo que se acordó aquí, la situación que se presentó fue que las empresas se retrasaban y no pagaban dentro de los cinco (5) días hábiles, por lo que automáticamente perdían protección los empleados, las empresas pagan por adelantado, lo que se pidió fue que al hablar de los 60 días, éstos corrían a partir de iniciar el pago, pues si se paga hoy y se paga por adelantado 60 días y se piden 60 son 30 días más, que realmente aunque pidiéndose habla de 60 días de cobertura, hay 30 que ya están pre pagados.

Agregó que entiende que en la resolución lo que se debe decir simplemente es que el retraso a partir de la fecha del último pago de las cotizaciones por más de 60 días producirá la suspensión de los servicios que ofrece el SFS; lo que no está claro es que se estaba pidiendo a partir del pago, no se pidieron 60 días a partir del día del retraso, pues retraso sería cuando dejo de pagar después de haber acumulado 30 días que ya se pre-pagaron.

El **Presidente del CNSS** estimó conveniente definir bien este tema, pues puede ser que la redacción misma induzca a error, por lo que consideró que lo que se está tratando de aclarar es para que en la redacción sea lo suficientemente clara y específica, que se tenga en cuenta lo que dijo la Lic. Maite Fernández, en el sentido que serían 30 días más, esto tiene elementos

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

que hay que ver, en ese sentido cualquier redacción que se haga debe hacerse de forma tal que este beneficio que ya se ha establecido de los 60 días, la redacción no lo vaya a reducir.

De todas maneras, señaló que este es el segundo punto del informe, el primero es el asunto con MISPAS, el segundo punto es el que la Comisión tiene que volver a ver, para que esta redacción sea lo suficientemente clara y específica, y el tercer aspecto es el relacionado con el uso de Fondos del Régimen Contributivo Subsidiado.

El **Consejero Pedro Rodríguez** continuó con la presentación del informe de la Comisión de Presupuesto, explicando lo relativo al tercer punto:

3- Uso de Recursos acumulados en Certificados (Piloto, Contributivo subsidiado).

En este punto se sometió la aprobación la utilización de los fondos del Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado del Presupuesto 2009. Con la distribución siguiente:

Monto disponible Piloto Régimen Contributivo Subsidiado 2009	94.666.465,94
SISALRIL.-Plataforma Régimen Subsidiado	20.000.000,00
SFS.- Transitorio Pensionados de Hacienda 2010: Garantizar la cobertura de los Pensionados de este Régimen especial hasta el periodo (agosto – diciembre 2010)	32.903.780,70
DIDA.- Publicidad: Realizar una campaña informativa del Plan Operativo Nacional para inscripción de afiliados (1,000,000.00)	6.000.000,00
TSS.- Infraestructura Tecnología: para crear nuevas sucursales para servicio al cliente	27.010.207,00
Plan Operativo para afiliar a los trabajadores no inscritos en el SDSS, (Para ser ejecutado por la Tesorería y el Ministerio de Trabajo).	8.752.478,24
	<u>94.666.465,94</u>

La **Consejera Altigracia Libe** expresó que el Régimen Contributivo Subsidiado no está en ejecución, hay una propuesta de un plan piloto, inicialmente el CMD estaba en la comisión que aprobaría dicho plan piloto para ese régimen, por lo que no entiende por qué si se supone que lo primero es aprobar el plan piloto y el mismo no ha sido aprobado, se está hablando de una distribución del dinero.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a circled '9' at the top, a signature, 'SB', a signature, 'af', a signature, and a circled 'D'.

Handwritten initials 'AK' and a signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'C. Ochoa', 'UR', 'PHM', and others.

El Gerente General Interino del CNSS explicó que es una iniciativa de la Gerencia General que se sometió a la Comisión atendiendo a lo siguiente: el dinero del que se habla fue el presupuestado para el Piloto del Contributivo Subsidiado en el 2009, ese Piloto no fue aprobado y no se ha concluido, ese dinero estaba desde ese momento porque en todo el 2009 el Estado Dominicano fue asignando esos recursos de manera mensual y se han ido acumulando, y al no implementarse dicho Piloto eso se invirtió en un certificado de ahorro y es por eso que los RD\$90.0 millones se han convertido en RD\$94.0 millones.

Entendiendo que en el 2010 ocurrió lo mismo, que se tenían los RD\$90.0 millones presupuestados y aprobados por el Congreso dentro del monto de la Seguridad Social y que ese monto no fue asignado a la Seguridad Social, ya que la Dirección de Presupuesto entendiendo que no se habían utilizado los recursos del 2009 retuvo los recursos del 2010, se someterá próximamente el Presupuesto del 2011, en este presupuesto estarán los RD\$90.0 millones de nuevo.

Expresó que si se comete el error de no utilizar ese dinero se va a perder, y no tiene mucho sentido tener RD\$94.0 millones durante dos (2) años en una circunstancia en que muchas de las instancias, para no decir todas, están mostrando carencias y han solicitado a este Consejo que les aumentaran dentro del presupuesto complementario del 2010 sus presupuestos, este aumento que fue solicitado por SIPEN, SISALRIL, la DIDA y TSS no se sometió a este Consejo y no se vio viabilidad de que eso fuese aprobado en el presupuesto complementario.

En consecuencia, las carencias estaban y el dinero guardado ahí, esto no está suspendiendo para nada el Piloto del Contributivo Subsidiado, lo único que hace es utilizar unos recursos que están guardados y se podrá trabajar con el Piloto del Contributivo Subsidiado con los recursos que estarán disponibles en el 2011. Dentro de eso, se hizo una distribución atendiendo a las distintas requisiciones de fondo de esas instancias en la medida de lo posible, pues muchas de ellas pidieron mucho más dinero de lo que se les asignó, por lo que se priorizaron las necesidades planteadas.

En el caso de la TSS, la solicitud es para el espejo, para darle seguridad a la base de datos de la TSS, pues no está respaldada; en el caso de la DIDA ese dinero que se requirió es para educación y promoción del conocimiento de los afiliados, porque están careciendo de esos recursos desde hace meses; en el caso de la SISALRIL se trata de una parte mínima de dinero que está requiriendo, para poder tirar la plataforma que permita supervisar la inversión del Estado Dominicano en el Régimen Subsidiado; y los recursos que aparecen de RD\$8.0 millones serían para un Plan Piloto de la TSS en coordinación con el Ministerio de Trabajo y la inspectoria con el fin de hacer un esfuerzo adicional para ir en búsqueda de aquellos empresarios que no están cotizando en la Seguridad Social, esto será acompañado de un esfuerzo de información con parte de los recursos que la DIDA recibirá.

También se ha generado un déficit en la cuenta de los Pensionados de Hacienda con relación a las estimaciones que se tenían, aún cuando fueron asignados RD\$210.0 millones de pesos, van a resultar en un déficit de RD\$32.0 millones de pesos y se planteó en esta propuesta que



Acta Sesión Ordinaria No. 249
16 de septiembre del 2010

se cubran con estos recursos. Ese sería el tema menos discutible aquí porque no habría otra forma de poder seguir dándole salud a los Pensionados de Hacienda que están cubiertos por estos RD\$210.0 millones de pesos que no alcanzarán.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que lo que aprobaron en la Comisión y solicitaron que se hiciera fue una Consulta Jurídica y se informara aquí, para cuidar a los miembros de la misma y al propio CNSS de cualquiera acción legal así como está planteado. Agregó que el uso de estos fondos es un ajuste de presupuesto interno que no está planteado como resolución, el presupuesto está apartado para esos fines, al Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado, lo que se hizo fue un reajuste traspasándolo a esta parte que debió ser la resolución, reiteró la necesidad de una consulta jurídica para no pecar de ilegalidad.

El **Consejero José Ernesto Simó Fuentes** solicitó una opinión legal con relación al punto, para saber si esta inversión se puede manejar internamente.

El **Gerente General Interino del CNSS** hizo referencia a un reporte que realizó la Lic. Leymi Lora, atendiendo a esa solicitud, pero desconoce si el Dr. Porfirio querrá dar su opinión al respecto. Desde el punto de vista administrativo y presupuestario, se consultó al Depto. de Presupuesto y desde el punto de vista administrativo no hay ningún inconveniente en hacer la transferencia de los fondos de un acápite a otro. Procedió a dar lectura al informe, el cual se anexa y forma parte integral del Acta. (Ver informe anexo).

En el informe se considera prudente que para la ejecución de esta acción se agoten las siguientes medidas:

1. Derogar la Resolución del CNSS No. 202-03, instruyendo a la TSS gestionar ante la Tesorería Nacional el cierre de la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado y el reembolso al Consejo Nacional de Seguridad Social de los fondos acumulados en la misma.
2. Notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al Programa Especial Piloto Régimen Contributivo-Subsidiado.

El **Presidente del CNSS** preguntó al Dr. Porfirio Hernández si quisiera agregar algo, pero antes le cedió el turno a la Dra. Libe.

La **Consejera Altagracia Libe** comentó que evidentemente ha sido legal, ha sido demostrado. Su inquietud es en la evaluación de este Consejo, que hace dos (2) años se les asignó una tarea, consensuar un plan piloto y no se ha hecho, por lo que los Miembros deben evaluarse, porque no han cumplido con un mandato y este incumplimiento va en contra de la población, pues los contributivos siempre han estado afiliados. Consideró oportuno tratar de consensuar el reglamento del Plan Piloto para que no vuelva a pasar lo mismo.

El **Dr. Porfirio Hernández** recordó que esta discusión ya se ha hecho en el pasado. El Congreso Nacional aprueba una partida y quien distribuye esta partida es el Consejo.

Y Consulta
M 8



Evidentemente ya esto estaba asignado para un renglón determinando, no se contó con eso y que en esa resolución se aclare que ese dinero era el resultante de la partida que se asignó regularmente, sencillamente eso, que conste bien claro la transferencia de fondos que se hará.

El **Presidente del CNSS** expresó que hay un aspecto que está incluido en el aspecto legal que leyó el Gerente, que quizás debió venir en la agenda y es que el informe legal plantea y sugiere: 1) que se derogue la Resolución del Consejo No. 202-03 instruyendo a la TSS gestionar ante la Tesorería Nacional el cierre de la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado y el reembolso al CNSS de los fondos acumulados en la misma; y 2) notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al programa especial piloto del Régimen Contributivo Subsidiado. La segunda es administrativa eso lo hace mediante comunicación el Gerente Interino, pero la primera es función del Consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** recordó que se solicitó una información de si se podía hacer o no jurídicamente, no una valoración que conllevaría otra discusión y estudio, sólo pidieron que se resolute el traspaso y la modificación del presupuesto interno pasando estos fondos a estos renglones.

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que lo que debe decir la resolución en sustitución de este planteamiento, es que se ordena a la TSS deshacer el certificado, no la cuenta, pero hay un certificado que es el que se va a usar; que autorice a la TSS sacar estos fondos y hacer los trámites presupuestarios para hacer las transferencias de lugar, que lo transfiera al CNSS y este a su vez realice los trámites de lugar para realizar las transferencias correspondientes a las instancias, es decir, que la cuenta quedará abierta para poder recibir los depósitos del presupuesto del 2011.

El **Consejero Jaime Aybar** expresó estar de acuerdo, no entrar en los términos de cerrar las cuentas, sino una transferencia de fondos, pero sí tomar las precauciones de que la cuenta no debe quedar en 0, para dejarla abierta.

El **Presidente del CNSS** procedió a someter a votación la aprobación del informe presentado por la Comisión de Presupuesto, sobre todo sus puntos 1 y 3, excluido el punto 2, el cual fue aprobado.

La **Consejera Altigracia Libe** solicitó hacer constar en acta que como Suplente Representante del CMD se abstuvo de votar.

Resolución No. 249-02: Se aprueba el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir al CNSS la suma de RD\$94,666,465.94, que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS). Los fondos transferidos de la Cuenta Plan Piloto para el RCS serán distribuidos como sigue:

[Handwritten signatures and initials]

SISALRIL.-Plataforma Régimen Subsidiado	20.000.000,00	
SFS.- Transitorio Pensionados de Hacienda 2010: Garantizar la cobertura de los Pensionados de este Régimen especial hasta el periodo (agosto – diciembre 2010)	32.903.780,70	
DIDA.- Publicidad: Realizar una campaña informativa del Plan Operativo Nacional para inscripción de afiliados (1,000,000.00)	6.000.000,00	D
TSS.- Infraestructura Tecnología: para crear nuevas sucursales para servicio al cliente	27.010.207,00	A
Plan Operativo para afiliar a los trabajadores no inscritos en el SDSS, (Para ser ejecutado por la Tesorería y el Ministerio de Trabajo).	8.752.478,24	S
	<u>94.666.465,94</u>	S

SEGUNDO: Se instruye al Gerente General Interino notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al Programa Especial Piloto del RCS.

3. Informe sobre la selección de nuevos miembros del CNSS. (Resolutivo)

El Gerente General Interino del CNSS explicó que se presentó este punto en la reunión anterior, con un informe que se leyó de todo el procedimiento que se hizo para la selección de los miembros del Consejo que quedan vacantes, con excepción de las enfermeras. Frente a ese informe hubo una duda del Sector Laboral en el sentido de la escogencia del representante del Trabajador de la Microempresa y se pidió una posposición para ver ese punto en particular.

Informó que conversó con el Sr. Saillant, que era quien tenía la duda, y se aclararon algunas cosas de ese tema, a la vez que se le facilitó información que él requirió para que se ilustrara cómo fue que se escogió a detalle el asunto y se le dio el nombre del representante, entonces sería él quien debería tomar un turno para saber si está de acuerdo.

Concluyó que hay unas vacantes desde hace meses e independientemente de lo que se acuerde sobre el punto específico de los Trabajadores de la Microempresa, sobre el cual reconoció que tiene una complejidad en lo que dice la Ley y cómo aplicarla, de la forma en cómo están organizadas las microempresas y la dificultad presentada, pero se puede dar paso a los demás representantes del Consejo, en el caso de que no se aclare ese punto y que no se retrase la juramentación de los que no tienen problemas y los que tienen problemas hacer los aprestos para ver cómo se resuelve.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** manifestó que como el Sr. Saillant tuvo la reunión con el Gerente Interino, que sea él que haga las precisiones de lugar, pero que existen otras inquietudes aparte del caso del Sector de los Trabajadores de Microempresa, porque si existen trabajadores de microempresa organizados, pero en calidad de trabajadores registrados en el Ministerio de Trabajo que no tenían la información del espacio, en esa primera parte está de acuerdo y cedió al Lic. Saillant la palabra.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que en la reunión que participó apoyando su Sector en la Comisión de Reglamentos y se precisó con toda claridad que no se permitiría que empleadores sustituyan los trabajadores en la representación como ha sido tradición aquí y en la información recibida, la candidatura de la persona que está, la empresa que tiene, con cuántos trabajadores cuenta, se verifica que dicha información es muy general, en el informe no aparece y sostuvo que se abra de nuevo el espacio y se escoja un real representante de los trabajadores de la microempresa como establecen la ley y el reglamento.

En segundo lugar, apuntó que en las selecciones se está violentando la Ley en la representación de género, se están excluyendo a las mujeres y señaló que la Ley es clara en ese sentido.

Finalmente destacó que la propuesta que tenga la representación mayoritaria de las organizaciones es de la que se escoge el titular y así mismo la suplencia, siempre tomando en cuenta el género, un reglamento no puede modificar la Ley. Sucede que han seleccionado un órgano rector, no una organización, el CONADIS que es un órgano rector por mandato de ley, no una organización representativa de los y las discapacitados, es una organización de carácter público del Estado. Por demás, propuso que el tema vaya a comisión a la luz de las irregularidades detectadas en esta selección y que esta revise todos los casos.

El **Presidente del CNSS** consideró que podían discutir ampliamente, pero el resultado de esta discusión por más amplia que sea será que se enviará el tema a comisión, porque el Sr. Saillant ha hecho señalamientos importantes, uno de ellos es de Ley, y los otros dos temas también son importantes. Lo que señala del CONADIS como órgano rector, que es una institución y como un argumento valedero y no se han remitido las informaciones de las personas seleccionadas para los representantes de los Trabajadores de la Microempresa, aún y cuando resaltó que esto se publicó en la prensa, si las instituciones no han reaccionado es porque no leyeron el periódico, porque se ha cumplido con los procedimientos establecidos.

De todas manera está claro que el tema debe enviarse a comisión, pero preguntó a cuál comisión se debía enviar; a lo que se respondió que a la Comisión de Reglamentos. Concluidas las participaciones en torno al tema, se procedió a someter a votación la propuesta del Sector Laboral, la cual fue aprobada.

Resolución No. 249-03: Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos el informe presentado por la Gerencia General sobre la selección de nuevos miembros del CNSS, para que revise dicha selección eliminando cualquier irregularidad y que presente una propuesta tomando en consideración el Párrafo IV del Art. 23 de la Ley 87-01 en el menor tiempo posible.

4. Presentación de Informe del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) sobre la revisión del estado y portafolio de inversiones de los fondos correspondientes al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), Resol. No. 248-04. (Informativo)

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó la palabra para proponer que las exposiciones sean agotadas en un tiempo determinado.

Al **Presidente del CNSS** le pareció razonable, pues de todas maneras el informe parece breve, aunque no se sabe el tiempo que se tomen en explicar los números. Consideró que quince (15) minutos para la exposición serían suficientes y si la complejidad del tema amerita la extensión, se decide en el pleno.

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que se ha pedido a las instancias que envíen con anticipación lo que van a presentar, porque en ocasiones no se quedan copias de estas y resulta que luego hay inconvenientes con los dispositivos electrónicos portadores de las mismas.

El **Presidente del CNSS** invitó al Dr. Elisaben Matos a pasar y que presentara un informe sobre la revisión y el estado del portafolio de inversiones de los fondos de inversiones correspondientes al seguro de riesgos laborales.

El **Dr. Elisaben Matos, Director de la ARLSS**, saludó al pleno y de inmediato pasó a presentar a los Consejeros las informaciones que le fueran solicitadas. Dicha presentación se anexa y forma parte integral de esta Acta. (Ver documento anexo).

El **Consejero Jaime Aybar** agradeció la presentación bien resumida y con bastante información traída en el día de hoy. Expresó que se mencionó una norma que establece que las instituciones estatales sólo pueden invertir en entidades financieras públicas, quiso saber qué organismo aprobó esa norma, si existe y si está acompañada de criterios de diversificación de estos fondos; si existe alguna política de diversificación de fondos y qué organismo dictó la norma que solamente permite que estos fondos estén en instituciones del Estado.

La segunda pregunta es cuáles son los mecanismos de información que tiene la ARL para informar tanto al empleador como a los trabajadores de que su pago esta en el Banco de Reservas. En ese mismo tenor, qué cantidad de fondos hay hoy en el Banco de Reservas por antigüedad de no reclamos, o sea, qué montos existen en el Banco de Reservas de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' at the top, a signature, '30', another signature, 'A', 'D', 'M', and 'Y. Calisto' at the bottom.

Handwritten initials 'AK' and a large 'X' on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'M', 'M', 'M', and 'M'.

trabajadores que no se han enterado de que su dinero está depositado y por lo tanto no lo han retirado.

La **Consejera María Teresa Fernández** expresó que se habló de solicitar una clave de acceso, por lo que le gustaría saber dónde se solicita esta clave, porque actualmente las empresas que la solicitan, lo que se les da es un pin que se ha establecido para un caso específico, no para ver ningún tipo de información.

Recordó que en la última visita que hizo el Dr. Matos habló precisamente de la pregunta hecha por Jaime de cómo uno puede saber cuando se le hará el pago al empleado, esa empresa debe estar llamando continuamente a Riesgos Laborales para que le puedan dar la información. Lo que se planteó en aquella ocasión fue esa no era la forma más práctica de hacerlo a través del Banco de Reservas, sino que como los subsidios de enfermedad común y los subsidios por maternidad, ambos se acreditan a través de la TSS, antes se le daba a la empresa una aprobación, esta con la aprobación le desembolsaba el dinero al empleado y luego esperaba el crédito de la Tesorería, mientras el empleado podía seguir viviendo de ese dinero que está recibiendo. Esto se planteó en su última visita y en ese momento dijo que estudiarían las posibilidades.

Indicó que como se ha comprobado que el proceso de pago de esos subsidios funciona perfectamente, sería mejor que los tres (3) subsidios se manejaran igual, porque es incómodo para las empresas llamar a cada momento y preguntar cuándo le acreditarán el dinero a un empleado y para ese empleado ir al Banco de Reservas, no tienen las facilidades y los accesos para conseguir ese dinero y que a veces las empresas tienen que ir con el empleado a retirarles ese dinero.

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó cuál es el tratamiento que se le está dando al caso de las reclamaciones de los accidentes de trayecto.

El **Consejero José Ernesto Simó Fuertes** hizo referencia a las inversiones especiales, para que le aclare ese punto y sobre el dinero que está en el BNV, si el plazo de los cinco (5) años está establecido?

El **Presidente del CNSS** procedió a dar la palabra al Dr. Matos para responder a las preguntas de los Consejeros.

El **Dr. Elisaben Matos** explicó que esa fue una de la situaciones que encontró a su llegada con relación a las inversiones, se indagó el por qué todas las inversiones solo estaban en el Banco de Reservas, y encontraron una resolución del Ministerio de Hacienda en donde se plantea que como institución pública solamente podían invertir en instituciones del Estado. Señaló que esa norma ha sido una limitante y que escapa a la ARL como administradora.

En cuanto a los mecanismos de información a los ciudadanos que tienen accidentes de trabajo que su dinero está disponible, en la ARL se utiliza el mecanismo de servicio al cliente, hoy se cuenta con 30 empresas en las que no se le paga al trabajador sino a las empresas que han

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '9' and several illegible signatures.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'JEF', 'AMM', and others.

Acta Sesión Ordinaria No. 249
16 de septiembre del 2010

hecho un contrato con la ARL y que la libera de la responsabilidad ante cualquier demanda futura que pueda generar el trabajador por el no pago. Señaló que este mecanismo ha estado funcionando y que cuentan con la satisfacción de esas empresas y todos están conformes.

Respondió que actualmente la ARL está trabajando con la retroalimentación de los procesos, que es fundamental, y cuando dice que pagan en 30 días es porque así se está efectuando, además están los mecanismos de medición de la DIDA que ya no se queja, porque desde hace mucho tiempo esto no es un problema, puede haber un problema de notificación, no de pago. Explicó que al trabajador se le paga por el banco donde tiene la cuenta, muchos trabajadores cobran y también le quieren cobrar al empleador, por eso implementaron el uso de los contratos, los cuales se hacen a través del IDSS, pues la ARL no tienen personalidad jurídica para firmar.

Informó que no posee la información del monto que está en el Banco de Reservas que no ha sido reclamado, pues son informaciones personales que el banco las clasifica como individuales para esas cuentas, eso no se tiene como retroalimentación, aunque ha sido un pedido en varias oportunidades al Banco de Reservas, pues le preocupa que sea cierto.

En cuanto a la clave de acceso, respondió que la misma es para reportar los accidentes, pero después que se tiene esa clave no se vuelve a cambiar, pues funciona normalmente, por internet se solicita a servicio al cliente, se envía un email y se responde, se le da el número y código de acceso. Indicó que existen cinco mil empresas que responden con este mecanismo a través de internet, casi todas grandes, porque las empresas pequeñas van y buscan el formulario o bajan el formulario de internet y lo llenan. Es más fácil para la ARL que se reporten para agilizar el proceso de investigación. Hace dos (2) años esta no era la realidad, ahora la ARL es una institución ágil, moderna y eficaz.

Con relación a los accidentes de trayecto, la ARL le da el tratamiento que dice la normativa y hasta tanto esa normativa no sea modificada, señalando que incluso estuvo en la comisión de seguimiento al Seguro de Riesgos Laborales, discutiendo esa temática, porque el Consejo aprobó una parte, pero lo envió a consulta al amparo de la ley y entonces ahora tiene que ratificarse al amparo de la consulta del Consejo lo que en definitiva sería la normativa.

En atención a la pregunta del Arq. Simó, expresó que son certificados de inversiones especiales que tiene disponible el Banco Central a tasas importantes y que la ARL ha invertido en esa dirección, por eso se llaman así, pues fueron muy puntuales. Las inversiones del BNV que fueron en el 2008 están en proceso de vencimiento. De esta manera concluyó con las respuestas a las preguntas formuladas, poniéndose a disposición de los Consejeros para nuevos cuestionamientos.

La Consejera María Teresa Fernández manifestó que el Dr. Matos habló de un procedimiento interno, entiende que debían conocer ese procedimiento para así poder aclarar algunas dudas que todavía tienen. Preguntó si era posible que se les envíe ese procedimiento interno. La otra pregunta es dónde se puede o con quién deben hablar las empresas porque a ella como representante de COPARDOM le gustaría utilizar el contrato que ofrece la ARL.

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Dr. Elisaben Matos** se ofreció a remitir a COPARDOM el modelo de contrato, porque así se aplica en todas las empresas y a todas las que se acojan se les pagará por este mecanismo. Y con relación a por qué ARL invierte en instituciones del Estado, reiteró que porque es parte de la normativa y se han acogido a ello; expresó que podía enviarlo para el conocimiento de todos.

El **Dr. Porfirio Hernández Quezada** expresó que al principio de mencionó una normativa del Ministerio de Hacienda, en el sentido de que las instituciones del Estado debían invertir en el Banco de Reservas o instituciones bancarias del Estado; preguntó si esa normativa se podría conseguir o enviarlo.

El **Dr. Elisaben Matos** se comprometió a buscarlo y remitirlo.

El **Presidente del CNSS**, en vista de que no había más preguntas, agradeció al Dr. Matos su exposición, de la cual se desprenden muchos procesos internos de la ARL que se han agilizado, por lo que lo felicitó por su gestión, pues con estos beneficios los trabajadores pueden disponer de ellos en un tiempo reducido. También lo felicitó porque todas las informaciones de inversiones están en la página web en transparencias.

Como Presidente del Consejo quiso recoger la inquietud expresada por el Sector Empleador en el sentido de que si bien se han logrado grandes avances en materia de información, existen algunas dificultades en cuanto a las informaciones por parte de los trabajadores y las empresas. La realización de acuerdo por parte de las empresas tiende a resolver la situación, pero la empresa no tiene la información y en el caso de los trabajadores hay muchos que no saben que tienen su dinero disponible en una cuenta, y como los bancos no ofrecen información de quienes no han cobrado, lo que dificulta el conocimiento de hasta qué punto se cumple esta obligación; esto es un terreno para mejorar, tanto la información para los trabajadores y las empresas.

También le surgió la inquietud de que algunos pagos se pueden hacer por una acreditación por parte de la TSS, lo que también evitaría gastos como el de apertura de cuentas.

El **Dr. Elisaben Matos** explicó que las empresas con las que han hecho el acuerdo le siguen pagando normal a su trabajador y la ARL les paga a ellos (a sus cuentas). Comentó que el Subsidio de Enfermedad de origen laboral solamente se paga por un período de seis (6) meses, el accidente se investiga y tiene una serie de procedimientos más complicados. Con este mecanismo se resuelve la preocupación de todos, el problema de que el empleador pague y el trabajador diga que no se le pagó, cuando llegan las quejas la ARL se preocupa, hasta se han recibido acusaciones muy fuertes, se les responde a su preocupación y luego se excusan ante la ARL.

Consideró que con la ayuda del sector empleador en este Consejo se avanzará, la mayoría de las empresas firman este contrato, la ARL cuenta con una relación de 150 empresas que tienen mayor reporte de accidentes en este momento y estas empresas representan el 75% de los

Acta Sesión Ordinaria No. 249
16 de septiembre del 2010

accidentes reportados. Por tal motivo, con esas informaciones la ARL resolvería el problema del sector empleador en torno a las informaciones de que se le haya pagado o no al trabajador.

Finalmente procedió a dejar un paquete de la nueva comunicación que está implementando, desde el punto de vista de prevención por sector que se ha iniciado por el personal docente, el personal de salud, orden y limpieza, y el personal administrativo, todo relacionado con relación a prevención de riesgos laborales.

La **Consejera María Teresa Fernández** explicó que precisamente esas empresas con las que tiene contrato son las empresas que tienen dentro de su planta proyectos y certificaciones de protección a sus empleados, no son las empresas que más accidentes tienen. Es al revés, las empresas que más accidentes tienen son aquellas que no tienen ningún tipo de protección ni seguridad dentro de su empresa. Consideró que el abanico debe ser general, no hay porque hacer excepciones.

Refirió que el Dr. Matos comentó que si no se tiene la forma de saber si el dinero fue entregado o no a través del Banco de Reservas, que se haga como se hace con los demás subsidios y que sea generalizado para todos, si el dinero está, el interés de parte de los empleados y del empleador es cobrar ese dinero cuando hay un accidente. Entonces, se debe simplificar ese proceso, eliminando las trabas del camino que existen desde que inició el Seguro de Riesgos Laborales, no se debe decir que son X empresas que tienen contrato sino que sea general, para todos.

El **Presidente del CNSS** expresó que ese es el espíritu que debe reinar y agradeció nueva vez su presentación al Dr. Matos. Explicó que la idea que ha planteado el Gerente Interino es que quede constancia de todos estos informes y que sean socializados entre los Consejeros.

La **Consejera María Teresa Fernández** manifestó que cuando se hizo el planteamiento de que se recibiría al Dr. Matos se aceptó para complacer al Gerente, pero refirió que la DIDA debió ser escuchada en primer lugar, a fin de escuchar las quejas que en torno a ese seguro se han presentado.

El **Presidente del CNSS** preguntó si no había algún otro comentario sobre el informe de la ARL.

La **Consejera María Teresa Fernández** expresó que el Sector Empleador enviará una carta para que se coloque como punto de agenda su punto de vista de lo observado hoy, refiriendo que ya tienen los temas seleccionados para poder resolver, sobre todo del relativo a las inversiones en instituciones del Estado.

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que sobre ese punto ofrecería el servicio de los recursos del Consejo para investigar esa resolución del Ministerio de Hacienda, su origen y determinar legalmente si está sustentado, y si el CNSS o el IDSS pueden variar eso; investigar a qué órgano le correspondería cambiar esa situación, hacer una investigación de la ley y los reglamentos.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** expresó que esa normativa de la inversión de los fondos en instituciones del Estado es vieja, para las inversiones, y luego fue un acuerdo de la Junta Directiva donde se decidió la diversificación de la existencia de esa normativa, pero existe y es bueno que se le busque el fundamento.

En cuanto a la parte de la problemática del pago a los trabajadores de las prestaciones del SRL, esto se mejora, pero sigue siendo difícil, los subsidios por discapacidad en accidentes, eso es materia del reglamento, ya no solamente que se haga un convenio con las empresas y es con las empresas que firman y asumen el convenio de que se le pague al trabajador, en tanto y cuanto eso califique realmente como un accidente, pero si no lo es, la ARL no paga. Si verifica eso en la normativa ya si es una medida general para todos, ya no sólo sería para los que tienen muchos empleados, sino general y consideró que es tiempo, y los procesos en el sistema han ido mejorando y esta ley tiene que ser ágil. Eso no es una normativa que está en función de la ARL es lo que dice el reglamento, es tiempo de revisarlo.

La **Consejera María Teresa Fernández** manifestó que le preocupa que se pueda llegar a un acuerdo directo con las empresas, lo pagos no pueden ser directos, pues si como empresa se avanza el dinero a un empleado, la ARL no puede pagar directamente al empleador, se hace a través de la TSS o del Banco de Reservas, pero no se puede permitir que sea un acuerdo entre esa institución y una empresa.

El **Presidente del CNSS** explicó que de todas maneras se ha recibido información valiosa, el Sector Empleador va a reaccionar por escrito y esto dará oportunidad a que siga este debate.

5. Presentación de Informe ante el CNSS por parte de la DIDA sobre las actividades e indicadores más relevantes del periodo. Comunicación del Sector Empleador d/f 22/07/10. (Informativo)

El **Presidente del CNSS** invitó a la Lic. Nelsida Marmolejos a presentar su informe ante el Consejo y le explicó que se estableció una duración de alrededor de quince (15) minutos para dicha presentación, y en caso de que el informe lo exija se puede ampliar el tiempo; concluida la presentación habrá una sesión de preguntas y respuestas.

La **Lic. Nelsida Marmolejos** procedió a realizar su presentación, la cual se anexa y forma parte integral de esta Acta. (Ver documento anexo).

El **Presidente del CNSS** agradeció a la Lic. Marmolejos su informe e inició la sección de preguntas.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** manifestó a nombre del Sector Empleador, que el informe valida las informaciones que les llegan por otras vías y le preguntó si estaría dispuesta a hacer esa misma presentación delante de los incumbentes de la ARL, SISALRIL y SIPEN, porque hay temas que competen a todos los actores y según su presentación no se están atendiendo

Acta Sesión Ordinaria No. 249
16 de septiembre del 2010

como se debe hacer, lo que amerita que se haga este encuentro, para que las cosas se resuelvan y se aclaren.

La **Consejera Altagracia Libe** explicó que como la DIDA presenta los problemas de los afiliados, pero hay problemas que no se resuelven con una resolución, como por ejemplo del tema de las Comisiones Técnicas de Discapacidad, por lo que le preguntó si ha investigado si ese problema es porque no se le ha dado cumplimiento al Art. 48 de la Ley que dice que en las Comisiones Técnicas debe de participar el Presidente de la Comisión Médica, porque está segura que si en las Comisiones donde se certifican los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales participara una persona que esté involucrada con el problema, como lo es el Presidente de la Comisión Médica Nacional, no se tuvieran esos retrasos, esas devoluciones de expedientes, que retrasan el beneficio del afiliado.

Solicitó se investigue si sería la solución al problema, que se cumpliera lo que dice la Ley, que debe de haber un Presidente de las Comisiones Médicas y que no se ha nombrado, pues lo que hay es una directora y ella no participa en los trabajos de certificación.

Agregó que se habló de la PSS, en la PSS no son sólo médicos sino las entidades públicas y privadas; cuando se habla de PSS se habla de la Red Pública, de hospitales, de los laboratorios. Para solucionar los males de los que habla buscó el Art. 163 donde se involucra la rectoría de MISPAS. La Ley General de Salud habla del papel de MISPAS, que es quien habilita estos establecimientos. Por lo tanto, la DIDA no lo puede resolver con una resolución del Consejo, es un sistema y MISPAS es el órgano rector de la salud.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** agradeció a la Lic. Marmolejos las informaciones suministradas, a la vez que preguntó que si sobre el catálogo sobre los estudios y medicamentos que se aprobó a la SISALRIL, la DIDA puede traer una propuesta de resolución al Consejo de modificación del contenido, pues es grave el planteamiento y hay que buscarle solución inmediata.

Por otro lado, es lo que planteó sobre la ARL que se niega a cumplir con un mandato de este Consejo con respecto a los accidentes de trayecto, eso está reglamentado; no hizo preguntas porque no cree que la ARL, que es la administradora, sea la responsable de supervisar el sistema en materia de Riesgos Laborales, es la SISALRIL que tiene que dar respuestas, sean públicas o privadas. Los entes reguladores, fiscalizadores y supervisores del sistema son la SISALRIL y la SIPEN, que tomen las medidas y reporten al CNSS, así como la Lic. Marmolejos recoge las situaciones de los afiliados, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y el de Pensiones son los que tienen que dar respuestas en sus respectivas responsabilidades. Consideró que todas las situaciones que la Lic. Marmolejos planteó son un reto para ellos como Consejo.

El **Gerente General Interino del CNSS** agradeció a la Lic. Marmolejos la presentación y refirió que al final se plantearon varios temas que están en el radar, por ejemplo el asunto de las Comisiones Técnicas que está pendiente de reunión. Sin embargo, hay otros muchos temas a los que deberá darle seguimiento la Gerencia General coordinado con la DIDA, de manera que

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '9' at the top, several illegible signatures, and the name 'Calix' at the bottom.

Handwritten initials 'AK' on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A. Vargas Saillant' and other illegible marks.

Acta Sesión Ordinaria No. 249
16 de septiembre del 2010

cada punto en específico, en cualquier momento, se convierta en punto de agenda de este Consejo o de seguimiento como el caso de las resolución de la ARL que no se está cumpliendo. Se deben convertir en temas para resolverlo: el tema del PBS y sus definiciones, en conjunto con la DIDA ofrecería la participación de la Gerencia de Salud de este Consejo para juntos llegar a una propuesta para entender cuáles son los problemas y esta propuesta deberá de ir a la SISALRIL para que se implemente.

El tema de importantizar la Comisión de Salud tiene muchos temas de una alta prioridad y no han avanzado con la celeridad necesaria, y ofreció buscar asesoría legal; sin embargo, se hace poco uso de contratar apoyo técnico para la Comisión de Salud. Se han tratado temas del acápite, con los recursos internos y con recursos prestados, y se le informó a la Comisión que hay recursos para apoyar esa comisión, a los fines de que avance rápido.

El **Consejero Nelson Rodríguez** manifestó que hay cuestiones ligadas al Ministerio de Salud Pública y que tiene que haber una comunicación fluida para poner en evidencia esas cosas que son competencias del Ministerio de Salud Pública para buscarle soluciones desde allá, refiriendo que no ha habido una comunicación adecuada, el Ministerio no ha tenido un desarrollo acorde con la Seguridad Social y tenemos que trabajar conjuntamente.

En lo que se refiere a habilitación, eso es una competencia de Salud Pública y es donde se determina qué tipo de servicio se va a ofrecer a cualquier institución de modo que si no está habilitada para dar el servicio no puede ofrecerlo y tiene que tener un mecanismo de monitoreo permanente con respecto a eso. Señaló que hay cosas que pertenecen a SISALRIL no a Salud Pública, ya que es la Superintendencia la encargada de monitorear los servicios de salud pública y privada. Solicitó que estas informaciones se le hagan llegar para dar una respuesta al Consejo.

El **Presidente del CNSS** consideró que era el momento de intervención de la Lic. Marmolejos y que se está en una situación muy particular, ya que después de la exposición no se puede seguir sesionando, pues no hay quórum y no se pueden aprobar propuestas, pero consideró importante recibir la información de la DIDA.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** expresó que le preocupaba que no se ubicaran los problemas dentro del contexto, pues la DIDA es un control de calidad de lo que hacen las instancias del Sistema para que las cosa funcionen. Señaló que este sistema ha sido armoniosamente estructurado, pero las instancias no se han acoplado bien.

Explicó que cuando la DIDA hace una propuesta al Consejo es porque ha estado en comunicación permanente con sus instancias inmediatas, que son las que resolutan. Si hay problemas de salud se acude a la SISALRIL, cuando ya los casos se salen de la competencia de la DIDA y de SISALRIL o no llegan a un acuerdo entonces se acude al Consejo, o cuando son cosas que rebasan el marco. El rol de la DIDA es informar y procura no confrontar con los gerentes de las demás instancias, pues son temas recurrentes, por ello mantienen comunicación permanente, los gerentes de esas instancias son también entes públicos que

están llamados a preservar derecho de los afiliados igual que la DIDA, con una capacidad mayor pues ellos resolutan.

Expresó que hay separación de funciones, estos puntos se han discutido en el ámbito de su competencia. Existen problemas del sistema por resolver, lo normal sería que los gerentes vean estas situaciones en conjunto y planteen soluciones en conjunto, y que los Consejeros emitan sus opiniones políticas al respecto, porque los incumbentes de las instancias son los técnicos y quienes toman decisiones de acuerdo a la conveniencia de cada sector en este Consejo, eso de acuerdo con la propuesta del Sector Empleador de que estos problemas deben ser vistos en conjunto.

Manifestó que la Gerencia General está en plena capacidad para organizar una reunión productiva del Consejo con relación a estos temas. Hay cosas de desacatamiento que le competen al Consejo y no a la DIDA, decir que se debe hacer y que no, porque hay instancias que de acuerdo a la Ley, como por ejemplo SISALRIL que tiene que ver junto con MISPAS el catálogo de prestaciones, pero MISPAS sobre todo, que no se pueden hacer a través de la DIDA. Informó que se han introducido 425 nuevas patologías de cobertura en la modificación que hicieron la Sisalril y el Consejo a comienzo de año, y esas informaciones son de la DIDA, ese catalogo debe cambiarlo la DIDA cada año.

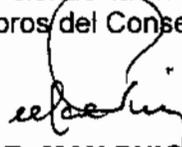
En cuanto al tema de las Comisiones Médicas informó que la DIDA participa en las dos Comisiones: tanto en la de Riesgos Laborales como en la de Pensiones, hay un problema del funcionamiento de las Comisiones, no hay un Presidente de las Comisiones, por lo que solicitó al Consejo una reunión sobre las Comisiones Médicas en la cual se pudiesen unificar algunos criterios porque hay un retraso de pensiones que deben de otorgarse por problemas de procedimientos que están mal llevados en las Comisiones y es porque no hay un Presidente ahí que pueda saber lo que está pasando, eso hay que resolverlo urgentemente, eso está dictaminado en la Ley, pero el Consejo es quien dirige las Comisiones Médicas y por eso el Consejo tiene que tomar las decisiones.

Comentó que no puede resolver tampoco el problema de las PSS y las habilitaciones, pues es un problema de MISPAS, pero la DIDA puede detectar problemas y cómo se pueden solucionar. Concluyó que la DIDA es una entidad técnica del Consejo, con unos roles y autonomía operativa y se solidarizó con la propuesta empresarial de que esto tiene que solucionarse en el CNSS.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó cómo puede mejorar la comunicación entre la DIDA y el Consejo.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** expresó que el mismo Sector Empleador apoyado por el Sector Laboral y el propio gobierno aprobaron aquí una resolución en la cual se permitiría a inicio de cada mes traerles un indicador y creo que así se mejora la comunicación entre la Gerencia y la DIDA, en sentido de discutir los problemas existentes, y la Gerencia solicitar los problemas registrados y el Consejo podría tener información de primera mano.

El **Presidente del CNSS** agradeció la participación de la Lic. Marmolejos y luego procedió a levantar la sesión por falta de quórum, siendo a las 1:40 p.m. en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



DR. MAX PUIG
Ministro de Trabajo
y Presidente del CNSS



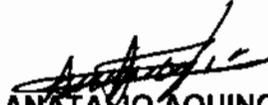
LIC. PEDRO RODRIGUEZ CASTILLO
Suplente Ministerio de Trabajo



DR. NELSON RODRIGUEZ
Suplente Ministerio de Salud



DR. SABINO BAEZ
Titular Representante IDSS



LIC. ANATALIO AQUINO
Suplente Representante del INAVI



DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD



LIC. YUDITH CASTILLO
Titular Sector Empleador



LIC. JAIME AYBAR
Titular Sector Empleador

LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador



ING. PAULO HERRERA MALUF
Suplente Sector Empleador



DRA. CIRCE ALMANZAR
Suplente Sector Empleador





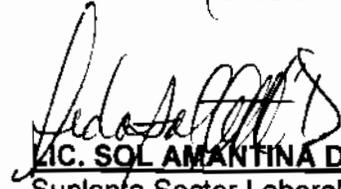
LIC. JESUS ALMANZAR
Suplente Sector Empleador



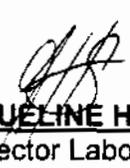
SR. ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral



LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



LIC. SOL AMANTINA DELGADO
Suplente Sector Laboral



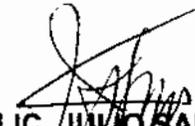
LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



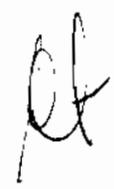
SRA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES
Suplente Representante
Profesionales y Técnicos



LIC. JULIO SANZ
Gerente General Interino y Secretario del CNSS



Y. Calisto